

Bogotá D.C..

Señor
HERMENEGILDO MOLINA FORERO
Calle 69b No.60-145
Cel: 3136129359/3017717360
Itagüí (Antioquia)

Cámara de Comercio de Bogotá



CR50060035 14/08/2019 11:04:22

Referencia: Su comunicación radicada en esta entidad el 06 de agosto de 2019 con el número **CRE030063563**

Respetado señor

Hemos recibido la comunicación de la referencia en la cual solicita: "...certifique o expida a mi costa certificado de registro único mercantil, donde se manifieste de manera expresa **QUIEN ES EL REPRESENTANTE LEGAL** de la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**, identificada con el nit 8001444313(sic), y que sucursales o sedes tiene en los municipios de Itagüí (Antioquia y Medellín)".

Al respecto, y encontrándonos dentro del término de ley establecido, nos permitimos traer a colación, la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia (C.E. 029/14) en la Parte I Título IV Capítulo I, en la cual se indica lo siguiente:

"1. De acuerdo con lo dispuesto por los arts. 10 y 19 del Código de Comercio, es obligación de las entidades vigiladas matricularse en el registro mercantil e inscribir los actos y documentos sujetos a dicha formalidad, debiendo cumplir, para el efecto, con las previsiones que se indican en el presente numeral y en la Circular Externa Conjunta 01 de 1983 (de las antiguas Superintendencias Bancaria y de Valores, y la Superintendencia de Industria y Comercio).

(...).

3. CERTIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LAS ENTIDADES SOMETIDAS A VIGILANCIA DE LA SFC: Atendiendo las funciones de certificación y publicidad que tiene la SFC, le corresponde expedir los certificados de existencia y representación legal de las sociedades vigiladas bajo el entendido que dichos documentos tienen carácter probatorio y no suplen el sistema de publicidad mercantil a cargo de la Cámaras de Comercio, cuya función es la de brindar oponibilidad frente a terceros a los actos sujetos a registro.

En consecuencia, para todos los efectos legales basta la certificación que expida la SFC para acreditar y probar la existencia y representación legal de las entidades sujetas a su inspección y vigilancia, en tanto que los certificados que expiden las Cámaras de Comercio únicamente acreditan que el acto mediante el cual se constituyó la entidad o mediante el cual se dio posesión a los representantes legales fue debidamente inscrito en el registro mercantil.

En todo caso, los representantes legales de las entidades vigiladas deben, dentro de los 5 días siguientes a la inscripción de nombramientos de nuevos representantes legales de sucursales, informar a SFC dichas modificaciones, indicando el documento contentivo del nombramiento, la fecha y el número de inscripción". (subrayado fuera del texto)

CENTROS EMPRESARIALES

SALITRE
Avenida El dorado No. 68D-35, Piso 2

CHAPINERO
Calle 67 No. 8-32/44

KENNEDY
Avenida Carrera 68 No. 30-15 Sur

CÉDRITOS
Avenida 19 No. 140-29, Piso 2

SEDES

CENTRO
Carrera 9 No. 16-21, Piso 1

RESTREPO
Calle 16 Sur No. 16-85

PALOQUEMAO
Carrera 27 No. 15-10

NORTE
Carrera 15 No. 94-84

CAZUCÁ

Carrera 4 No. 58-52 (Auto Sur)
Zona Industrial Cazucá

ZIPAQUIRÁ
Calle 4 No. 9-74

FUSAGASUGÁ
Av. Las Palmas No. 20-55

CHÍA
Carrera 10 No. 15-34

SUPERCARDE

SUBA
Avenida Calle 145 No. 103B-90
Módulos 73,74,75,76

AMÉRICAS
Avenida Carrera 86 No. 43-55 Sur
Módulos 66,67,68

PUNTO DE SERVICIO

PUNTO DE ATENCIÓN UBATÉ
Carrera 6 No. 7-75
Ubaté - Cundinamarca

De acuerdo con lo anterior, las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, entre las que se encuentran; entidades del sector financiero, mercado de valores y asegurador, deben inscribir los representantes legales designados en la cámara de comercio respectiva, no obstante, a los entes camerales no les corresponde certificar los representantes legales, ya que dicha función es ejercida por la Superintendencia Financiera de Colombia, conforme lo establece el numeral 10° del Artículo 11.2.1.4.59 del Decreto 2555 del 15 de Julio de 2010, que señala:

"La Secretaría General tiene las siguientes funciones. 10. Administrar las bases de datos que contengan la información necesaria para expedir los certificados de existencia y representación legal de las entidades vigiladas y expedir los mismos".

Es así, que la Superintendencia Financiera de Colombia es la entidad encargada de expedir los certificados de representantes legales y las cámaras de comercio las entidades que, a través del registro de dicho acto, cumplen con la función de brindar oponibilidad frente a terceros.

En consecuencia, las compañías vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, deben registrar en las cámaras de comercio todos los documentos sometidos a la formalidad registral, (nombramientos, posesiones, reformas de estatutos, etc) pero su representación legal se prueba únicamente con certificación de la Superintendencia Financiera de Colombia. Por esta razón, las cámaras de comercio expiden, respecto de este tipo de entes, certificados de inscripción de documentos que no tienen los alcances del denominado de " *representación legal*."

Ahora bien frente a su solicitud "(...) la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.** (...) que sucursales o sedes tiene en los municipios de Itagüí (Antioquia y Medellín)" nos permitimos informarle que, teniendo en cuenta la competencia registral otorgada a la Cámara de Comercio de Bogotá y la jurisdicción que le corresponde de conformidad con el artículo 2.2.2.45.8 del decreto 1074 de 2015, se remitirá su comunicación a las Cámaras de Comercio de Medellín, Urabá, Oriente Antioqueño y Aburra Sur para los fines pertinentes, así como, a la Superintendencia Financiera de Colombia(SFC), toda vez, que la sociedad en mención se encuentra vigilada por la entidad de supervisión y regulación de referencia y la representación legal de la **Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A** será certificada por la SFC de acuerdo con las normas transcritas, todo lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.(Reglamentado Ley 1755 de 2015)

En los anteriores términos hemos dado respuesta a su petición.

Atentamente,



VICTORIA VALDERRAMA RÍOS
Jefe Asesoría Jurídica Registral
Proyectó: MCOP
Matrícula: 475512

CENTROS EMPRESARIALES

SALITRE
Avenida El dorado No. 68D-35, Piso 2
CHAPINERO
Calle 67 No. 8-32/44
KENNEDY
Avenida Carrera 68 No. 30-15 Sur
CEDRITOS
Avenida 13 No. 140-29, Piso 2

SEDES

CENTRO
Carrera 9 No. 16-21, Piso 1
RESTREPO
Calle 16 Sur No. 16-85
PALOQUEMAO
Carrera 27 No. 15-10
NORTE
Carrera 15 No. 94-84

CAZUCA
Carrera 4 No. 58-52 (Auto Sur)
Zona Industrial Cazucá
ZIPAQUIRÁ
Calle 4 No. 9-74
FUSAGASUGA
Av. Las Palmas No. 20-55
CHÍA
Carrera 10 No. 15-34

SUPERCADE

SUBA
Avenida Calle 145 No. 103B-90
Módulos 73,74,75,76
AMÉRICAS
Avenida Carrera 86 No. 43-55 Sur
Módulos 66,67,68

PUNTO DE SERVICIO

PUNTO DE ATENCIÓN UBATÉ
Carrera 6 No. 7-75
Ubaté - Cundinamarca

Bogotá D.C.

Doctor
JOSE DAVID MARTINEZ
Jefe jurídico de Registros Públicos
Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
Calle 53 No 45-77
Teléfono: (4) 4448822
transparencia@camaramedellin.com.co
Medellín – Antioquia

Cámara de Comercio de Bogotá



CRS0060035 14/08/2019 11:04:22

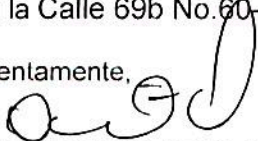
Referencia: Comunicación radicada en esta entidad el 06 de agosto de 2019 con el número **CRE030063563**

Respetados señores:

Hemos recibido el escrito de la referencia, por medio del cual solicita: *"certifique o expida a mi costa certificado de registro único mercantil, donde se manifieste de manera expresa QUIEN ES EL REPRESENTANTE LEGAL de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., identificada con el nit 8001444313(sic), y que sucursales o sedes tiene en los municipios de Itagüí (Antioquia y Medellín)"*.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y por considerarlo de su competencia se remite la solicitud radicada en esta Cámara de Comercio por HERMENEGILDO MOLINA FORERO, quien recibe notificaciones en la Calle 69b No. 60-145

Atentamente,



VICTORIA VALDERRAMA RÍOS
Jefe Asesoría Jurídica Registral
Proyectó: MCOP
Matrícula: 475512

CENTROS EMPRESARIALES
SALITRE
Avenida El dorado No. 68D-35, Piso 2
CHAPINERO
Calle 67 No. 8-32/44
KENNEDY
Avenida Carrera 68 No. 30-15 Sur
CEDRITOS
Avenida 19 No. 140-29, Piso 2

SEDES
CENTRO
Carrera 9 No. 16-21, Piso 1
RESTREPO
Calle 16 Sur No. 16-85
PALOQUEMAO
Carrera 27 No. 15-10
NORTE
Carrera 15 No. 94-84

CAZUCA
Carrera 4 No. 58-52 (Auto Sur)
Zona Industrial Cazucá
ZIPAQUIRÁ
Calle 4 No. 9-74
FUSAGASUGÁ
Av. Las Palmas No. 20-55
CHÍA
Carrera 19 No. 15-34

SUPERCADÉ
SUBA
Avenida Calle 145 No. 103B-90
Módulos 73,74,75,76
AMÉRICAS
Avenida Carrera 86 No. 43-55 Sur
Módulos 66,67,68

PUNTO DE SERVICIO
PUNTO DE ATENCIÓN UBATÉ
Carrera 6 No. 7-75
Ubaté - Cundinamarca

Bogotá, D.C.

Doctora
JUAN CAMILO GALLEGO
 Profesional Jurídico y de Registro
 CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
 Cra 47 N° 64 A 2 – 63
 Tel: (4) 531 2514
ccoa@ccoa.org.co
 Rionegro-Antioquia



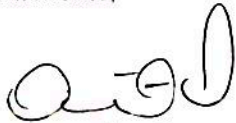
Referencia: Comunicación radicada en esta entidad el 06 de agosto de 2019 con el número **CRE030063563**

Respetados señores:

Hemos recibido el escrito de la referencia, por medio del cual solicita: *"certifique o expida a mi costa certificado de registro único mercantil, donde se manifieste de manera expresa QUIEN ES EL REPRESENTANTE LEGAL de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., identificada con el nit 8001444313(sic), y que sucursales o sedes tiene en los municipios de Itagüí (Antioquia y Medellín)"*.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y por considerarlo de su competencia se remite la solicitud radicada en esta Cámara de Comercio por HERMENEGILDO MOLINA FORERO, quien recibe notificaciones en la Calle 69b No.60-145

Atentamente,



VICTORIA VALDERRAMA RÍOS
 Jefe Asesoría Jurídica Registral
 Proyectó: MCOP
 Matricula: 475512

Bogotá, D.C.,

Señores
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
Calle 7 No 4 - 49
Ciudad



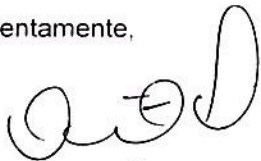
Referencia: Comunicación radicada en esta entidad el 06 de agosto de 2019 con el número **CRE030063563**

Respetados señores:

Hemos recibido el escrito de la referencia, por medio del cual solicita: *"certifique o expida a mi costa certificado de registro único mercantil, donde se manifieste de manera expresa QUIEN ES EL REPRESENTANTE LEGAL de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., identificada con el nit 8001444313(sic). y que sucursales o sedes tiene en los municipios de Itagüí (Antioquia y Medellín)"*.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y por considerarlo de su competencia se remite la solicitud radicada en esta Cámara de Comercio por HERMENEGILDO MOLINA FORERO, quien recibe notificaciones en la Calle 69b No.60-145

Atentamente,



VICTORIA VALDERRAMA RÍOS
Jefe Asesoría Jurídica Registral
Proyctó: MCOP
Matrícula: 475512

CENTROS EMPRESARIALES

SALITRE
Avenida El dorado No. 68D-35, Piso 2
CHAPINERO
Calle 67 No. 8-32/44
KENNEDY
Avenida Carrera 68 No. 30-15 Sur
CEDRITOS
Avenida 10 No. 1-10-29, Piso 2

SEDES

CENTRO
Carrera 9 No. 16-21, Piso 1
RESTREPO
Calle 16 Sur No. 16-85
PALOQUEMAO
Carrera 27 No. 15-10
NORTE
Carrera 15 No. 94-84

CAZUCÁ
Carrera 4 No. 58-52 (Auto Sur)
Zona Industrial Cazucá
ZIPAQUIRÁ
Calle 4 No. 9-74
FUSAGASUGÁ
Av. Las Palmas No. 20-55
CHÍA
Carrera 10 No. 15-34

SUPERCADÉ

SUBA
Avenida Calle 145 No. 103B-90
Módulos 73,74,75,76
AMÉRICAS
Avenida Carrera 86 No. 43-55 Sur
Módulos 66,67,68

PUNTO DE SERVICIO

PUNTO DE ATENCIÓN UBATÉ
Carrera 8 No. 7-75
Ubaté - Cundinamarca

Bogotá, D.C.

Doctor

JORGE FEDERICO MEJIA VALENCIA
 Director Servicios Registrales y Jurídicos
 CÁMARA DE COMERCIO DE ABURRA SUR
 Calle 48 No. 50-16 Parque Obrero Brasil
 Tel: (4) 444 2344
 Fax: (4) 372 4394
 contacto@ccas.org.co
 Itagüí – Antioquia



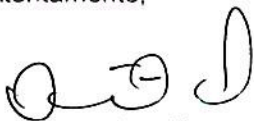
Referencia: Comunicación radicada en esta entidad el 06 de agosto de 2019 con el número **CRE030063563**

Respetados señores:

Hemos recibido el escrito de la referencia, por medio del cual solicita: *"certifique o expida a mi costa certificado de registro único mercantil, donde se manifieste de manera expresa QUIEN ES EL REPRESENTANTE LEGAL de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., identificada con el nit 8001444313(sic), y que sucursales o sedes tiene en los municipios de Itagüí (Antioquia y Medellín)"*.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y por considerarlo de su competencia se remite la solicitud radicada en esta Cámara de Comercio por HERMENEGILDO MOLINA FORERO, quien recibe notificaciones en la Calle 69b No.60-145

Atentamente,



VICTORIA VALDERRAMA RÍOS
 Jefe Asesoría Jurídica Registral
 Proyectó: MCOP
 Matrícula: 475512

CENTROS EMPRESARIALES

SALITRE
Avenida El dorado No. 68D-35, Piso 2
CHAPINERO
Calle 67 No. 8-32/44
KENNEDY
Avenida Carrera 68 No. 30-15 Sur
CDRITOS
Avenida 12 No. 110-29, Piso 2

SEDES

CENTRO
Carrera 9 No. 16-21, Piso 1
RESTREPO
Calle 16 Sur No. 16-85
PALOQUEMAO
Carrera 27 No. 15-10
NORTE
Carrera 15 No. 94-64

CAZUCA
Carrera 4 No. 58-52 (Auto Sur)
Zona Industrial Cazucá
ZIPAQUIRÁ
Calle 4 No. 9-74
FUSAGASUGÁ
Av. Las Palmas No. 20-55
CHÍA
Carrera 10 No. 15-34

SUPERCARDE

SUBA
Avenida Calle 145 No. 103B-90
Módulos 73,74,75,76
AMÉRICAS
Avenida Carrera 86 No. 43-55 Sur
Módulos 66,67,68

PUNTO DE SERVICIO

PUNTO DE ATENCIÓN UBATÉ
Carrera 6 No. 7-75
Ubaté - Cundinamarca

Bogotá, D.C.

Doctora
GLORIA DURANGO
 Directora Jurídicas
 CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ
 Calle 104 N° 101-15 Barrio Vélez
 Tel: (4) 828 0184
 Fax: (4) 828 1100
ccuraba@ccuraba.org.co
 Apartadó-Antioquia



Referencia: Comunicación radicada en esta entidad el 06 de agosto de 2019 con el número **CRE030063563**

Respetados señores:

Hemos recibido el escrito de la referencia, por medio del cual solicita: "*certifique o expida a mi costa certificado de registro único mercantil, donde se manifieste de manera expresa QUIEN ES EL REPRESENTANTE LEGAL de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., identificada con el nit 8001444313(sic), y que sucursales o sedes tiene en los municipios de Itagüí (Antioquia y Medellín)*".

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y por considerarlo de su competencia se remite la solicitud radicada en esta Cámara de Comercio por HERMENEGILDO MOLINA FORERO, quien recibe notificaciones en la Calle 69b No.60-145

Atentamente,



VICTORIA VALDERRAMA RÍOS
 Jefe Asesoría Jurídica Registral
 Proyectó: MCOP
 Matrícula: 475512